

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

1	NÚMERO DE ACTA	1
---	----------------	---

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
	<p>En la ciudad de Lima, distrito de Miraflores, a los 02 día del mes de octubre del año 2024, en la oficina de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Miraflores, sesiono el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, encargado de la preparacion, conducción y realizacion del procedimiento de seleccion <b>Comparacion de Precios No. 009-2024-OEC/MM</b>, cuyo objeto es la <b>ADQUISICIÓN DE BARRERAS PLÁSTICAS PARA LA SEÑALIZACIÓN VIAL DURANTE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES</b>, afin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguiente miembro:				
	Representante del Organó Encargado de las Contrataciones	SILVIA CLAUDIA BARRERA MONTESINOS	Titular	X	Dependencia: Subgerencia de Logística y Control Patrimonial
			Suplente		

4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	<b>CALUA BIENES &amp; SERVICIOS E INVERSIONES E.I.R.L.</b>	<b>S/ 77,220.00</b>

5	<b>BASE LEGAL</b>	
	<p>Numeral 99.1. del artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Emitido el informe favorable al que se refiere el numeral 98.2 del artículo 98, el órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP.</p> <p>Numeral 99.2. del artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: El otorgamiento de la buena pro lo realiza el órgano encargado de las contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de buena pro</p>	

6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	
	El representante del Organó Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4 del presente Acta.	

7	 <b>MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES</b>  <b>SILVIA CLAUDIA BARRERA MONTESINOS</b> SUBGERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL(e)	
	<b>ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	